

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.033

LEY 3033

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3033

LEY 3033

Subsidio a la viuda e hijos de Ubaldo Ferrer.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la señora viuda e hijos del ex diputado don Ubaldo Ferrer, la cantidad de ocho mil pesos moneda nacional, para lutos y los gastos originarios por el sepelio.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se hará de Rentas Generales y se imputará a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3033. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).